

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDCH/CM**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Expediente N° 117026, remite la Carta N° 001-2024-MDCH/REG, elevado a la I sesión extraordinaria celebrada el 17 de enero del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10 sobre atribuciones y obligaciones de los regidores de la norma citada, establece: Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Expediente N° 122946, los regidores Ciro De La Cruz Inga, Elhen Taipe Huaman, Julio Auris Surichaqui, Norma Sinche Canchanya, Roel Palomino Lujan, Percy Yalli Huamani, Fiorella Hilario Guía y Lourdes Poma Enríquez, presentan la Carta N° 001-2024-MDCH/REG, en el cual solicitan autorización del Concejo Municipal para participar en "VII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", evento que se realizará los días 24, 25 y 26 de enero de 2024, en la ciudad de Piura, ello conforme a la invitación que recibieron mediante documento S/N, de la Asociación Civil, Educativa y Política TALENTUM Perú en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales - APREM. Por tanto, dicho expediente y carta citadas, se agendo en la I sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero de 2024, para su debate y aprobación de ser el caso;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

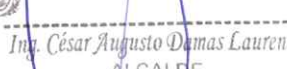
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los regidores: Charles Pérez Sotomayor, Lourdes Maritza Poma Enríquez, y Percy Yalli Huamani, miembros del Concejo Municipal del distrito de Chilca, participar en la "VII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", evento que se realizará los días 24, 25 y 26 de enero de 2024, en la ciudad de Piura.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR para la mencionada participación de los regidores citados en el artículo 1°, los gastos de pasajes, viáticos e inscripción que correspondan sujetos a ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

 Inga César Augusto Damas Laurent
 ALCALDE